

S.L.P., en cumplimiento en el ámbito de sus atribuciones previstas en los artículos 103, 115, y 207 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de Administrativas para el Estado de San Luis Potosí. Motivo por el cual se le insta a instaurar el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa solicitado así, por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí y por así corresponder ante las deficiencias que observó el funcionario en cita:

a).- Por la omisión en su obligación observada por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí en la revisión de la cuenta pública 2019.

b).- Por omisión e incumplimiento en sus funciones, atribuciones y responsabilidades de conformidad a lo estipulado en las Leyes, Reglamentos, contratos y normas administrativas aplicables.

6.- Por acuerdo de fecha 11 (once) de enero del año 2021 (dos mil veintuno), se ordenó el legal emplazamiento a los CC. Mtro. José Iván Vargas Frausto, Director de Planeación y Desarrollo Municipal y al C.P.C. Martín Pérez Torres Tesorero Municipal, ambos funcionarios de la actual Administración, se les cita a sus Audiencias Iniciales de Ley señalándose fijar fecha y hora el 26 (veintiséis) de enero del año en curso a las 10:00 diez horas para el primero y el 26 (veintiséis) de enero del año en curso a las 13:00 trece horas para el segundo con el fin de que se lleve a cabo sus comparecencias, con fundamento en el artículo 207 fracciones III y V de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

7.- Con fecha 13 (trece) de enero del año en curso mediante oficio número CIM/AS-001/2021 se llevó el legal emplazamiento al C. Mtro. José Iván Vargas Frausto, notificándole de la fecha y hora de su Audiencia Inicial y entregándole copias de las observaciones no solventadas de la auditoría número AED/MP35-14/2019 tipo de auditoría combinada Desempeño y Cumplimiento de la cuenta Pública el ejercicio Fiscal 2019 del municipio de Santa María del Río, S.L.P., y con fecha 18 (dieciocho) de enero del año en curso mediante oficio número CIM/AS-002/2021 se llevó el legal emplazamiento al C. C.P.C. Martín Pérez Torres, Tesorero Municipal notificándole de la fecha y hora de su Audiencia Inicial y entregándole copias de las observaciones no solventadas de la auditoría número AED/MP35-14/2019 tipo de auditoría combinada Desempeño y Cumplimiento de la cuenta Pública el ejercicio Fiscal 2019 del municipio de Santa María del Río, S.L.P., expedidos por este Órgano de Control Interno Municipal, los cuales fueron recibidos de manera personal por los funcionarios como así se aprecia en los acuse de recibo que obra en el cuerpo del presente expediente.

8.- Con fecha 26 (veintiséis) de enero del año en curso se llevó a cabo la Audiencia Inicial del C. Mtro. José Iván Vargas Frausto, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, presentando un escrito acompañado con 10 (diez) anexos en el cual describe que medidas tomas para solventar las observaciones hechas por el Auditor de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 42 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, 7, 8 y 207 fracciones III y V de la Ley de Responsabilidades de Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y 86 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

9.- Con fecha 26 (veintiséis) de enero del año en curso se llevó a cabo la Audiencia Inicial del C. C.P.C. Martín Pérez Torres, Tesorero Municipal, presentando un escrito